



Andrés Manning Novales

Comisionado

Pachuca de Soto, Hgo., a 18 de septiembre de 2020.

Oficio No. SEDECO/COEMERE/DFIR/191-2020

Asunto: Se emite autorización de exentar la presentación

del AIR sobre el anteproyecto denominado: "**Reglas de operación del eje 3, Hidalgo humano e igualitario, sub eje 3.3 salud con calidad y calidez, correspondiente al programa atención médica y hospitalaria pediátrica en el hospital del niño DIF Hidalgo.**"

L.A. Amadeo Franco Heres.

**Encargado de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral
de la Familia del Estado de Hidalgo.**

P r e s e n t e

Me refiero al anteproyecto denominado: "Reglas de operación del eje 3, Hidalgo humano e igualitario, subeje 3.3 salud con calidad y calidez, correspondiente al programa atención médica y hospitalaria pediátrica en el hospital del niño DIF Hidalgo", así como a su respectivo formulario Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), ambos instrumentos recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el 17 de septiembre del 2020.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos del 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo, esta Comisión analizó el contenido del anteproyecto y su formulario. Derivado de lo anterior, se emite la presente:

Exención de Análisis de Impacto Regulatorio para el anteproyecto: "Reglas de operación del eje 3, Hidalgo

Camino Real de la Plata #305, Zona Plateada
Pachuca de Soto, Hidalgo
www.hidalgo.gob.mx



humano e igualitario, subeje 3.3 salud con calidad y calidez, correspondiente al programa atención médica y hospitalaria pediátrica en el hospital del niño DIF Hidalgo.”

Andrés Manning Novales

Comisionado

Oficio No. SEDECO/COEMERE/DFIR/191-2020

Debido a que el anteproyecto en comento no genera costos para los particulares y su finalidad es: Contribuir en la mejora y restablecimiento de la salud de niñas, niños y adolescentes de 0-18 años de edad, del Estado de Hidalgo que presenten alguna patología de alta complejidad, mediante la atención pediátrica integral con calidad, con equidad, sentido humano, respeto absoluto por la vida y en respeto pleno de sus derechos. Atender a las necesidades médicas de las niñas y niños del estado de Hidalgo, Proporcionar atención quirúrgica de alta especialidad a la población infantil del Estado de Hidalgo, Otorgar tratamiento especializado a niñas y niños con enfermedades crónicas del Estado de Hidalgo, Ofertar servicios de diagnóstico de alta especificidad confiables para el tratamiento de la enfermedad de las niñas y niños de Hidalgo.

Por todo lo anterior, puede proceder con las formalidades necesarias para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en términos de lo que señala el artículo 37 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

AMN/ceph/hfr

Camino Real de la Plata #305, Zona Plateada
Pachuca de Soto, Hidalgo
www.hidalgo.gob.mx



-Archivo.